

CIRCULAR N° 2
(13 de enero de 2021)

PARA: FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO.

ASUNTO: OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL SECOP II A PARTIR DEL AÑO 2021.

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP fue creado por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, como punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía en general, contando con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP lo administra la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de las funciones otorgadas por el numeral 1 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

En cumplimiento de sus funciones, la Agencia Nacional de Contratación Pública, desarrolló la primera versión del SECOP, la cual solo funciona como medio de publicidad. Posteriormente, la Agencia diseñó una segunda versión de la plataforma, la cual se denominó SECOP II, cuya naturaleza es transaccional, por lo que permite gestionar en línea todos los procedimientos de contratación, con cuentas y usuarios asociados a estas, para las entidades estatales y los proveedores, y vista pública para cualquier interesado en hacer seguimiento a la contratación pública.

El primero de octubre de 2020, en el marco del II Congreso Nacional de Contralores, la Auditoría General de la República y las contralorías territoriales suscribieron con la Agencia Nacional de Contratación Pública «Colombia Compra Eficiente» y con el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Pacto por la Transparencia, por lo cual, los compromisos allí adquiridos serán de obligatorio cumplimiento al interior de la Entidad.

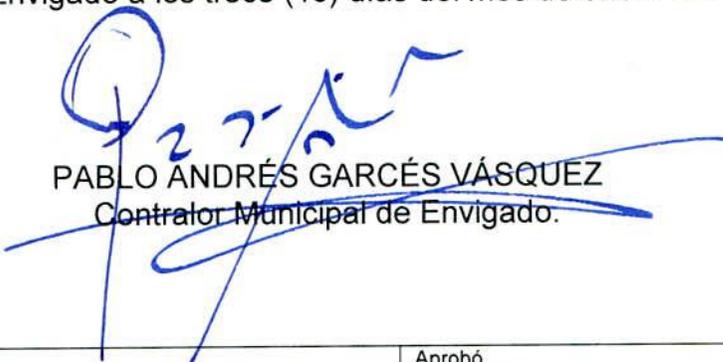
La Contraloría Municipal de Envigado, a raíz de la firma del pacto por la transparencia, se comprometió a utilizar y gestionar todos los procesos contractuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021, en todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública (licitación Pública, selección

abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía) en la plataforma SECOP II.

Así mismo, el Ente de Control se comprometió a usar la Tienda Virtual del Estado Colombiano, plataforma que permite hacer compras a través de contratos de agregación de demanda y compra de grandes superficies.

Por último, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, tiene a disposición de las entidades del Estado colombiano, los proveedores y ciudadanos en general, el minisitio del SECOP II ubicado en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. Este minisitio del SECOP II es un espacio diseñado para aprender de manera virtual sobre las funcionalidades de la plataforma, a partir de los roles que desempeñan los partícipes del Sistema de Compra Pública en la misma. Las Contraloría Municipal de Envigado, cuenta con la sección "Compradores", y los contratistas y proveedores que venden sus bienes y servicios al Estado cuentan con la sección "Proveedores". Para los ciudadanos, veedores, auditores, y en general quienes hacen control a la compra pública, se ha dispuesto la sección "Ciudadanos".

Dada en Envigado a los trece (13) días del mes de enero de 2021.


PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Municipal de Envigado.

Elaboró	Aprobó
Santiago Echeverri Muriel Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión	Mary Luz Arroyave Londoño Subcontralora
